

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

<b>Departamento:</b>	08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
<b>Sección:</b>	0830 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
<b>Programa:</b>	300 - Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista
<b>Funcional:</b>	232 - Promoción Social

### Tipo de programa:

Finalista

### Misión:

Nuestra razón de ser es la responsabilidad pública institucional de garantizar la mejor calidad de vida y los derechos de las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, de las personas en situaciones de urgencia o emergencia social y las de las mujeres víctimas de violencia machista, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía en la comunidad. Para ello se planifican, organizan, gestionan y prestan, bien directamente o a través de las asociaciones y empresas colaboradoras, los programas, servicios y atención más adecuada para satisfacer las necesidades de apoyos de estas personas.

### Diagnóstico de situación:

Tal como indica la evolución de los indicadores publicados en [www.behagi.eus](http://www.behagi.eus) y en la 3ª Encuesta de Pobreza y Exclusión de Gipuzkoa ([www.siiis.net](http://www.siiis.net)), la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio.

Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a nivel secundario la atención a estas contingencias.

Por otro lado, la situación generada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de habilitar recursos para garantizar la seguridad en la atención de personas en situación de exclusión residencial grave. Por ello, el Servicio de Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista ha puesto en marcha diferentes dispositivos para dar respuesta a esta contingencia.

El programa tiene como referencia principalmente los siguientes objetivos de desarrollo sostenible, recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- 3. Salud y bienestar.
- 5. Igualdad de género.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

También se tienen en cuenta otros dos objetivos:

- 1. Fin de la pobreza.
- 10. Reducción de las desigualdades.

Igualmente se integra en la acción del Servicio el desarrollo del modelo de gestión pública avanzada Aurrerabide, con el fin de implantar metodologías avanzadas para conseguir una gestión más eficaz y eficiente.

### Descripción detallada de la necesidad:

El programa pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- valorar las necesidades de las personas en situación de riesgo o exclusión social, víctimas de violencia machista y en situaciones de urgencia o emergencia social .
- ofrecerles los apoyos ajustados a las necesidades de las personas: alojamiento, acompañamiento, intervención socioeducativa y psicosocial, atención sociojurídica.
- las derivadas de la normativa de aplicación, incluyendo el servicio de prevención de la exclusión y promoción de la inclusión, así como el de empleabilidad e inclusión sociolaboral.

### Población objetivo:

Mujeres víctimas de violencia machista, personas en situación de riesgo o exclusión social y personas con discapacidad: población en desprotección grave por hecho no previsto, según el artículo 28 del Decreto de Cartera 185/2015.

### Estrategia del programa.

### 1. Recursos (inputs):

- Servicios de las Secciones de Inserción Social y de Urgencias Sociales y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista.
- Presupuesto.
- Servicios contratados y conveniados.

### 2. Actividades/procesos a desarrollar:

- Revisión de solicitudes de los Servicios Sociales de Base a través de la extranet.
- Análisis de la información y valoración de los casos.
- Orientación y Acceso a los recursos del Servicio o derivación a otros recursos.
- Coordinación con otros agentes .
- Seguimiento.
- Evaluación y planificación.

### 3. Bienes y Servicios (outputs):

- Servicio Foral de Coordinación a Urgencias Sociales.
- Atención psicológica a víctimas de violencia machista.
- Centros de atención a mujeres víctimas de violencia machista.
- Asistencia sociojurídica para víctimas de violencia machista.
- Alojamientos de inserción social.
- Programas de inserción social.
- Centros de día de inserción social.
- Ayuda económica.

### Marco regulador del Programa:

- II Acuerdo Interinstitucional para a mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para víctimas de maltrato doméstico.
- Decreto Foral 45/2004, de 18 de mayo, por el que se regulan las ayudas del Programa de Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o de posibles delitos contra la libertad sexual.
- Decreto Foral 5/2014, de 4 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a los recursos de inclusión social de atención secundaria dependientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Gipuzkoa.

## ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

**Objetivo anual:** Ofrecer y prestar en todos los servicios una atención centrada en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas.	Número	>=	7,00	7,00	7,00	7,00
Grado de satisfacción en la recepción de los servicios y en la atención que reciben.	Número	>=	8,80	8,80	8,80	8,00

## Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

### 1. Línea de Actuación:

Puesta en marcha de un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista, desde la perspectiva feminista y que resulte empoderante para las mujeres.



50,00 %



50,00 %

**Créditos  
pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso  
afectado**

**Fecha  
inicio**

**Fecha  
final**

**Etorkizuna  
eraikiz**

#### Total línea actuación

75.742,07

01/01/2021

31/12/2021

#### 1.1 Acción

Revisar y adecuar los servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijas e hijos a la Cartera de Prestaciones y Servicios

8.867,46

01/01/2021

31/12/2021

#### 1.2 Acción

Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi

738,97

01/01/2021

31/12/2021

#### 1.3 Acción

Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración

4.433,73

01/01/2021

31/12/2021

#### 1.4 Acción

Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política

443,37

01/01/2021

31/12/2021

#### 1.5 Acción

Avanzar en la disminución de la feminización de la pobreza en Gipuzkoa

147,79

01/01/2021

31/12/2021

#### 1.6 Acción

Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres

19.926,88

01/01/2021

31/12/2021

#### 1.7 Acción

Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan

147,79

01/01/2021

31/12/2021



#### 1.8 Acción


Posibilitar la especialización de la atención a la violencia machista contra las mujeres

17.389,54

01/01/2021

31/12/2021

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
desde los servicios y recursos de la DFG						
<b>1.9 Acción</b> Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia	7.389,54			01/01/2021	31/12/2021	
<b>1.10 Acción</b> Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres	16.257,00			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2. Línea de Actuación:</b> Despliegue del Plan de Inclusión Social.						
 50,00 %  50,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>715.668,74</b>			<b>01/01/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	
<b>2.1 Acción</b> Programación y desarrollo del nuevo Plan	14.779,09			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.2 Acción</b> Seguimiento y mejora del servicio de valoración de la exclusión	71.404,01			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.3 Acción</b> Colaboración activa entre entidades locales, sociales y el Departamento de Políticas Sociales: coordinación y coparticipación de la red de atención	104.648,09			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.4 Acción</b> Reordenación y mejora del acceso a los servicios, atención y seguimiento	164.908,85			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.5 Acción</b> Impulso a proyectos para desarrollar en colaboración con las entidades la gestión de los procesos de inclusión social	21.549,11			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.6 Acción</b> Impulso a programas de formación, investigación y gestión de buenas prácticas en relación a la conceptualización y abordaje de la exclusión social.	16.248,11			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.7 Acción</b> Realización y desarrollo de proyectos de investigación y de seminarios en el ámbito de la inclusión social que	22.168,64			01/01/2021	31/12/2021	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
permitan anticiparse a los retos a medio y largo plazo						
<b>2.8 Acción</b>						
Desarrollo de procesos transversales entre Departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa	64.014,47			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.9 Acción</b>						
Diseño y desarrollo de un Plan de Comunicación orientado a la sensibilización sobre aspectos de inclusión social	27.052,93			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.10 Acción</b>						
Garantizar una atención eficaz en situaciones de urgencia	179.337,26			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.11 Acción</b>						
Sistematización en la gestión y seguimiento de los programas de empleabilidad del Servicio	22.168,64			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.12 Acción</b>						
Sistematización del servicio de promoción de la inclusión y prevención de la exclusión	7.389,54			01/01/2021	31/12/2021	
<b>3. Línea de Actuación:</b>						
Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.						
 <span style="font-size: 24px; font-weight: bold;">100,00 %</span>						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>37.168,64</b>			<b>01/01/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	
<b>3.1 Acción</b>						
Impulsar la evaluación externa y la autoevaluación	37.168,64			01/01/2021	31/12/2021	
<b>Objetivo anual:</b>						
Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales.						
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
nº de acumulado de nuevas plazas en la red foral.	Número	>=	288,00	415,00	580,00	600,00
Grado de cumplimiento del Mapa	Porcentaje	>=	0,00	0,00	82,00	100,00
Nº de cambios y mejoras introducidas en la Red	Número	>=	0,00	15,00	15,00	0,00
<b>Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo</b>						

**1. Línea de Actuación:**

Despliegue del Mapa de servicios sociales, incluyendo la promoción de los nuevos equipamientos que se consideren prioritarios en todo el territorio.



50,00 %



50,00 %

**Créditos  
pago****Gastos futuros****Ingreso  
afectado****Fecha  
inicio****Fecha  
final****Etorkizuna  
eraikiz****Total línea actuación**

436.485,62

01/01/2021

31/12/2021

**1.1 Acción**

Creación de nuevos servicios y plazas

436.485,62

01/01/2021

31/12/2021

**Objetivo anual:**

Fomentar nuevas fórmulas de cuidados y apoyos para garantizar una atención adecuada a las necesidades de las personas y lo más próxima posible a su entorno.

**Indicador****Unidad de  
medida****Tipo de  
objetivo****Ultimo  
valor****Previsión año  
en curso****Objetivo  
anual****Meta  
legislatura**

Tasa de permanencia en el domicilio en personas mayores atendidas por DFG.

Porcentaje

&gt;=

75,28

75,10

75,20

76,00

Nº de personas atendidas en alojamientos/Nº de personas atendidas ambulatoriamente

Porcentaje

&lt;=

0,00

31,35

29,00

0,00

**Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo****1. Línea de Actuación:**

Diseño y testeo de un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas.



50,00 %



50,00 %

**Créditos  
pago****Gastos futuros****Ingreso  
afectado****Fecha  
inicio****Fecha  
final****Etorkizuna  
eraikiz****Total línea actuación**

392.669,98

01/01/2021

31/12/2021

**1.1 Acción**

Puesta en marcha del Servicio de Atención Psicosocial y Sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista

244.565,53

01/01/2021

31/12/2021

**1.2 Acción**

Creación del Grupo Técnico para la Atención a la Violencia Machista en Gipuzkoa

9.044,75

01/01/2021

31/12/2021



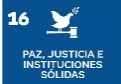
**1.3 Acción**

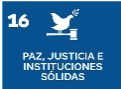
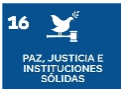
Replanteamiento del servicio de acompañamiento especializado

126.772,05

01/01/2021

31/12/2021

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>1.4 Acción</b> Proyecto Mentoring	12.287,65			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2. Línea de Actuación:</b> Desarrollo de un plan para el fomento de la atención integral en el domicilio, con especial incidencia en las situaciones de desprotección y soledad no deseada.						
 50,00 %  50,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>18.473,86</b>			<b>01/01/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	
<b>2.1 Acción</b> Detección de las situaciones de desprotección de adultos	14.779,09			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2.2 Acción</b> Desarrollo de proyectos piloto en relación a la soledad no deseada	3.694,77			01/01/2021	31/12/2021	
<b>Objetivo anual:</b> Mejorar la organización, gestión, eficacia y viabilidad del sistema guipuzcoano de servicios sociales.						
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
% de personas diferentes atendidas respecto a la población.	Porcentaje	>=	4,06	4,07	4,08	4,12
Grado de avance del objetivo en MIDENET por parte del programa	Porcentaje	>=	0,00	70,00	70,00	0,00
Grado de cumplimiento (desarrollo) del Plan Aurrerabide	Porcentaje	=	0,00	70,00	70,00	0,00
<b>Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo</b>						
<b>1. Línea de Actuación:</b> Implementación de un sistema de gestión sostenible y eficaz a todos los recursos del sistema.						
 100,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>103.453,63</b>			<b>01/01/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>1.1 Acción</b> Implantación del plan Aurrerabide	103.453,63			01/01/2021	31/12/2021	
<b>2. Línea de Actuación:</b> Mejora de la coordinación interna del Departamento y la coordinación con sus Organismos Autónomos.						
 100,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>14.779,09</b>			<b>01/01/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	
<b>2.1 Acción</b> Coordinación técnica entre los Servicios del Departamento	14.779,09			01/01/2021	31/12/2021	
<b>3. Línea de Actuación:</b> Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco.						
 100,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>10.345,36</b>			<b>01/01/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	
<b>3.1 Acción</b> Colaboración con Gobierno Vasco	10.345,36			01/01/2021	31/12/2021	
<b>ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO</b>						
<b>Objetivo anual:</b>	Garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía al acceso de los servicios sociales mediante la provisión eficiente de las prestaciones y los servicios de competencia foral					
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Personas atendidas en los recursos de Inclusión Social	Número	>=	7.498,00	8.336,00	8.387,00	7.500,00
<b>Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo</b>						





**1. Línea de Actuación:**

Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales

	<b>Créditos pago</b>	<b>Gastos futuros</b>	<b>Ingreso afectado</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>Etorkizuna eraikiz</b>
<b>Total línea actuación</b>	<b>32.903.954,67</b>			<b>01/01/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	
<b>1.1 Acción</b> Servicios y programas estructurales vinculados a la inclusión social.	29.352.170,10			01/01/2021	31/12/2021	
<b>1.2 Acción</b> Servicios y programas estructurales vinculados a la atención a las mujeres víctimas de violencia machista y urgencias sociales.	3.551.784,57			01/01/2021	31/12/2021	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

**Descripción detallada de la necesidad:**

Según establece el III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se quiere dar continuidad a la intensa trayectoria de trabajo que desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha desplegado históricamente para posibilitar que mujeres y niñas vivan vidas libres de violencia machista. Este trabajo se ha intensificado durante la situación generada por la COVID-19, teniendo en cuenta la mayor vulnerabilidad que muchas mujeres y niñas que enfrentan esta violencia viven y han vivido como consecuencia del aislamiento y la soledad.

Teniendo en cuenta la interseccionalidad que se detecta en la problemática de muchas de las mujeres atendidas, estos objetivos se tienen en cuenta en la gestión de todos los servicios de la red.

Desde el Servicio de Inclusión Social y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista se fomenta el empoderamiento de las mismas y su autonomía, garantizando su seguridad.

**Cuantificación:** 4.430.331,18 ( 12,76 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	( 2,86 % )	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	( 62,86 % )	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	
Ec.OO. 12.2. Avanzar en la disminución de la feminización de la pobreza en Gipuzkoa.	( 2,86 % )	Ec.12.2.2 Elaboración de itinerarios de inserción para mujeres en situación o riesgo de exclusión en el marco del programa foral Elkar-Ekin Lanean, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales de género que enfrentan.	
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	( 2,86 % )	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.	( 2,86 % )	V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG.	
		V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales.	
		V.14.1.4 Recogida sistemática y difusión periódica de los resultados de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los programas, recursos y servicios de la DFG.	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	( 2,86 % )	V.14.3.2. Impulso del derecho a la reparación colectiva del daño desde la respuesta pública, evitando la revictimización de las mujeres que enfrentan violencia machista.	
V.OO. 14.4. Posibilitar la especialización de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios y recursos de la DFG.	( 2,86 % )	V.14.4.2. Formación especializada en igualdad para el personal de los servicios forales que no atienden específicamente a víctimas de la violencia machista contra las mujeres, poniendo el foco en los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	
V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.	( 11,43 % )	V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	
		V.15.1.2. Adecuación progresiva de los recursos y servicios de atención específica a la violencia machista contra las mujeres, a partir de los resultados de la evaluación realizada en 2019.	
		Atención a víctimas de violencia machista desde una perspectiva empoderante.	
V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia.	( 2,86 % )	V.15.2.1. Adecuación de los espacios de trabajo forales en materia de violencia machista, de forma que queden incorporados a los mismos todos los servicios implicados en su abordaje y se pueda articular así la atención a víctimas de manera integrada y coordinada.	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<b>V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>( 5,71 % )</b>	<b>V.16.1.1 Refuerzo de los espacios de coordinación interdepartamental en materia de violencia machista existentes en la DFG.</b>	
		<b>V.16.1.2. Creación de un espacio de coordinación territorial entre la DFG y los servicios de atención supramunicipales participantes en el II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a la violencia machista contra las mujeres.</b>	
		<b>V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.</b>	

## PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA



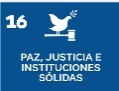
### Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar la igualdad lingüística en la atención a las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, personas en situación de urgencia o emergencia social y de las mujeres víctimas de violencia machista, asegurando la libre elección del idioma en el que prefiera comunicarse.

**Cuantificación:** 33.829,89 ( 0,10 % )

Categoría	% Categoría	Cómo
1.2. Márquetin, publicidad y actos público	( 6,67 % )	Se garantizar un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos públicos.
2.1. Comunicación escrita con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/o un producto	( 33,33 % )	Se procurará un uso equiibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano. Se darán pasos para que los los escritos dirigidos a ciudadanos, empresas y entidades que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se redacten en euskera.
3.1. Paisaje lingüístico asociado al trabajo	( 20,00 % )	3.1.1. Paisaje lingüístico asociado al trabajo  Utilizando el euskera en todos los procesos de trabajo
3.2. Comunicación escrita vertical y horizontal	( 6,67 % )	Todos los documentos publicados estarán en ambas lenguas. Se darán pasos para que una mayor proporción de documentos sean creados en euskera.
5.1. Administración	( 6,67 % )	5.1.1. Relaciones escritas con las administraciones
5.3. Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc	( 20,00 % )	Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Criterios lingüísticos en la contratación.
6.2. CLIENTES O CIUDADANÍA Y SERVICIO O PRODUCTO: integrar las gestión lingüística en la gestión de las relaciones con las y los clientes o la ciudadanía y en el desarrollo de los productos o servicios	( 6,67 % )	Desarrollo del proyecto Putzuberria.

Relación de ODS asociados al programa

ODS		Créditos de pago	Gastos futuros
 <p>3-SALUD Y BIENESTAR</p> <p>Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.</p>	856.688,78		
 <p>5-IGUALDAD DE GENERO</p> <p>Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>	819.520,14		
 <p>16-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	128.578,08		
<b>Total</b>	<b>1.804.786,99</b>		

**PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2020	2021	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2022	2023	2024	2025 eta hurrengoak/ 2025 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.449.005,00	1.477.909,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.326.444,00	5.351.047,00					
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.518.876,00	27.880.343,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
<b>Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes</b>	<b>31.294.325,00</b>	<b>34.709.299,00</b>					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital</b>							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
<b>Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras</b>							
<b>Guztira / Total</b>	<b>31.294.325,00</b>	<b>34.709.299,00</b>					

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	747.230,80	730.678,22			747.230,80	730.678,22
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	579.395,21	4.771.680,02			579.395,21	4.771.680,02
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478.160,98	27.401.596,43			478.160,98	27.401.596,43
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
<b>Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes</b>	<b>1.804.786,99</b>	<b>32.903.954,67</b>			<b>1.804.786,99</b>	<b>32.903.954,67</b>
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital</b>						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
<b>Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras</b>						
<b>Guztira / Total</b>	<b>1.804.786,99</b>	<b>32.903.954,67</b>			<b>1.804.786,99</b>	<b>32.903.954,67</b>



Sarrerren kapituluak / Capítulos de ingresos	2020	2021	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS			
2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS			
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00	5.000,00	
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES			
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>			
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS			
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>			
<b>Guztira / Total</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	